

quiere en lo Ayuntamiento. y elecciones y Cipeua  
conozim. de los sujetos que fueran tenida los Emple  
os de la Real. no es conveniente que se crease  
te y dictamen, y de lo contrario ablando con la aue  
non quedaren protettas. qual quier belemia  
quiere haga adho por Dn Antonio con la nulidad  
quanto se actuare en Supremacia, y dolo en que  
antes M. y Señores del dho Real Consejo, para  
cuo se fue lo pidieron por testimonio con ynter  
esta de puestas

el Sr. Dn Santo Tomé Conde Viridic Personero de  
comien Dip que con forma con lo espueso en lo de  
por el Sr. Dn Juan Antonio Alvarez fax. do. y en may  
Señores que son de su Dictamen.

Los Señores Alcaldes que por el dho Ayuntamiento  
mandaron suspenderlo, y que son de su suspensio  
para continuarlo en el sig. Dia de la semana de  
dominica en adelante por causa de ser como  
laura de la Seicelansche auiendo le principio  
de la jornada de la tarde en yntermission, y por  
no fiaman con pro terra que ha en de fiamar de pue  
En continuaz. de este Camila principio  
do ayer prin. de este mes, se continu  
oy do en la forma q. se sigue

El Sr. Dn Christobal Vaz Valera por aditam. de  
proposicion Onida de los señores Señores que ayer fu  
ron de su Dictamen, dice que se ha de memoria  
que Dn Antonio Perez fax. do. ayatendido mas que un  
comisaria de suero me conozim. el vino que se le  
con ficio en el Año de setenta y ocho de pue  
Seavia adhiriendo el accidente de memoria  
en el dho. pero que no la suio porque al tiempo de  
su señoria pareo lo allava y no se pue, y en  
vez de vino en parte de la comisaria Ciudad